



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO AGOST

9520 CONCURSO DE MICRORRELATOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2016

BDNS(Identif.):316374

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.bog.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

En el concurso podrá participar cualquier persona mayor de 12 años que esté empadronada en el municipio de Agost.

Segundo: Objeto.

Concesión de premios con el fin de denunciar la problemática social de la violencia de género, así como prevenir, rechazar y/o sensibilizar a los ciudadanos sobre este tema y fomentar la igualdad entre los sexos.

Tercero: Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 7 de julio de 2011 y las que se recogen en la convocatoria.

Cuarto: Cuantía.

Cuantía máxima: 500 euros, repartidos de la siguiente manera: un primero premio dotado con 250 euros, un segundo premio dotado de 150 euros y un tercer premio dotado de 100 euros.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Los microrrelatos deberán ser entregados en el Centro Social de Agost, Avda. Consell de Pais Valencia, 16-18, 03698 Agost (Alicante), teléfono 965691740, desde la publicación del anuncio en el BOP a través de la BNSD y hasta las 13 horas del 14 de noviembre de 2016.

Agost, 05-09-2016

Juan Cuenca Antón

Alcalde del Ayuntamiento de Agost